

Convocatoria de becas Erasmus - Curso 2015/16



IES CÁNOVAS DEL CASTILLO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS EN EL PROGRAMA “ERASMUS +” CURSO 2015-16

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

El nuevo programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Objeto de la convocatoria

Selección de estudiantes que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ en las siguientes modalidades:

a) Con Financiación

En la presente convocatoria los alumnos podrán ser beneficiarios de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa “Erasmus +” durante el curso 2015-16:

- 11 ayudas del Programa “Erasmus+” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Se acumularán a esta oferta las becas Erasmus+ que se ofertan en la convocatoria de movilidad del personal docente y que queden desiertas.
- Ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa «Erasmus+», para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior en concurrencia competitiva.

Ambas ayudas serán incompatibles.

b) Sin financiación

Los estudiantes podrán también disfrutar de una beca Erasmus sin financiación (denominada beca cero), tendrán la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+, pero su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes.

Destinatarios

Alumnado matriculado en el IES Cánovas del Castillo en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior, que vaya a realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el curso 2015-16, y alumnos/as titulados en el curso 2014-15 y seleccionados en el mismo para disfrutar de una movilidad.

Requisitos para participar en la selección

- Estar matriculado en el IES Cánovas del Castillo en cualquier Ciclo Formativo de Grado superior que se imparta en el centro.
- Reunir los requisitos para poder realizar la FCT.
- Haber titulado en el año inmediatamente anterior a esta convocatoria y haber sido seleccionado en ese mismo curso (2.014-15) para disfrutar una movilidad.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el programa. Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en España durante el período de realización de la movilidad, quedando excluidos de ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma del país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, o en su defecto del inglés. El alumnado solicitante presentará una certificación de la titulación oficial requerida y en su defecto deberá ser evaluado sobre las referidas competencias lingüísticas, para lo que realizará una prueba de nivel lingüístico oral y escrito según los siguientes criterios:

Inglés: nivel B1

Francés: nivel B1

- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.
- Contar con una empresa del sector en la que realizar la FCT.

Cuantía de la becas

a) En el caso de las ayudas del Programa “Erasmus +” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el SEPIE, el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	400€ / mes
---------	---	-------------------

Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	350€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	300€ / mes

A estas ayudas se le sumará una ayuda adicional de 100 € mensuales, ayuda incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos.

b) Becas cero.

Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso estos alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general.

Será responsabilidad del alumno la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

Periodo de estancia

Duración entre 2 meses y 12 meses durante el curso 2015-16, hasta el 30 de septiembre de 2.016. En cualquier caso las ayudas económicas se concederán por un máximo de 3 meses.

País y empresa de destino

La coordinadora Erasmus junto con el tutor del alumno seleccionado y de acuerdo con el propio beneficiario y la empresa que éste aporte, supervisará el acuerdo con la empresa.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 2015.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

- Solicitud de participación (según modelo).
- Curriculum vitae Europass en el idioma del país de destino (con fotografía)
- Pasaporte de Lenguas en el idioma del país de destino.
- Contacto de la empresa y compromiso de colaboración de la misma.

La solicitud se debe dirigir a la coordinadora Erasmus (Teresa de Micheo Puig) a la dirección de correo electrónico feie.canovas@gmail.com, indicando en el asunto: Becas Programa Erasmus+ curso 2015-16. A la misma le acompañarán el Curriculum vitae Europass, el Pasaporte de Lenguas indicados y el contacto de la empresa con el compromiso de colaboración.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se constituirá una comisión presidida por el Director del centro, o persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus, las Jefes de Departamento de FP y los tutores de 2º curso de FPGS de los alumnos candidatos.

Los alumnos pasarán un proceso de selección en el que se valorará:

- Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación y conocimiento del idioma del país de destino. (hasta 3 puntos).
- Expediente académico (hasta 4 puntos).
- Superación de una entrevista personal en la que se determinarán las características individuales de cada aspirante (hasta 1 punto).
- Informe positivo del equipo docente sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez, autonomía del alumno, etc. (hasta 2 puntos).

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios y en esta página web.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

Reconocimiento de las prácticas

La movilidad Erasmus+ para prácticas permite la realización de toda o parte de la FCT con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española.

El IES Cánovas del Castillo reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo. También podrá registrar este período en el Suplemento Europeo al Título y/o utilizar el Certificado de Movilidad Europass a título informativo.

En Málaga a 30 de octubre de 2015.